

Al margen un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

ACUERDO IX/77/2022. Oficio número 1903/2022, de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite copia certificada del acuerdo general número 01/2022, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos y alcances de la competencia de este Consejo, relativo a la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la modificación de su competencia y denominación, del que se desprende en sus puntos de acuerdo, TERCERO, QUINTO y SEXTO, la instrucción al Consejo de la Judicatura del Estado, para determinar la fecha de inicio de funciones, los procedimientos de entrega-recepción, la estructura orgánica, nombramiento del Juzgador o Juzgadora y demás personal adscritos a los Juzgados cuya denominación y competencia se modifican, establecer los lineamientos para el registro cronológico de los expedientes y adoptar las medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento; al respecto, y a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, con relación a la fusión del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la modificación de su competencia y denominación, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 68, fracción I, V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones III, XVII, del

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Con relación al punto **TERCERO**, en el que se ordena determinar el inicio de funciones del **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, se determina que iniciará sus funciones a partir del día **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**; y estará a cargo de la Titular actual del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, quien cuenta con la capacitación y el perfil en materia de Administración de Justicia para Adolescentes.
2. En lo referente al punto **QUINTO**, en el que se ordena determinar la fecha y forma para los procedimientos de entrega-recepción, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de entrega recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, será el día **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**, en que deberá realizarse la entrega-recepción de los procesos en trámite que tenga la Jueza Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, exhortando a la primera de las nombradas, poner especial atención en la entrega de las causas penales, valores y objetos del delito que tengan relación con ellos y demás documentación necesaria y pertinente, así como los bienes muebles a su resguardo, debiéndose levantar las actas que sean necesarias para tal efecto.
3. Por cuanto hace al **punto SEXTO inciso a)**, relativo a que se defina la estructura orgánica del **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA**

ADOLESCENTES, cuya denominación y competencia se modificó a través del acuerdo en cita, tomando en cuenta lo precisado en los considerandos III, IV y VI del acuerdo general 01/2022 que nos ocupa, con relación a la carga de trabajo, los términos de la fusión **DEL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER AL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, y la modificación de su denominación, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina que, el **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, contará con la estructura orgánica siguiente: un Juez, tres Secretarios de Acuerdos, dos Proyectistas, tres Diligenciaros, un Oficial de Partes, siete auxiliares administrativos y un auxiliar de limpieza.

4. Respecto al **inciso b)**, consistente en verificar que él o la titular del **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, cuente con la debida especialización en materia de adolescentes, para así salvaguardar en todo momento los derechos humanos de estos últimos, se designa a la Titular actual del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, como **JUEZA DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, quien cuenta con la especialización requerida para el cargo, tan es así que actualmente es la titular del

Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

5. En relación al **inciso c)**, se adecuan los nombramientos del personal que quedará adscrito al **JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, para quedar de la siguiente manera:

Puesto	Cantidad
Juez	1
Secretaria de Acuerdos	3
Proyectista	2
Diigenciaro	3
Oficial de Partes	1
Auxiliar Administrativo	7
Auxiliar de limpieza	1

Por cuanto hace al demás personal que actualmente se encuentra adscrito a los Juzgados que se fusionan, este Consejo determinará lo correspondiente.

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68, fracción I y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con copia certificada del acuerdo 01/2022 de referencia, se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, realice los nombramientos y movimientos respectivos, comunicando la nueva adscripción a los servidores públicos que se encuentran en los juzgados cuya denominación y competencia se modifica, así como a las demás áreas del Poder Judicial que corresponda; como consecuencia, renovar los gafetes de identificación.

6. En cuanto al **inciso d)**, relativo a que se establezcan los lineamientos para el registro cronológico de los expedientes, se le delega a la Titular designada del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para que de acuerdo a sus necesidades y facultades jurisdiccionales, provea lo correspondiente a la numeración cronológica de los procesos que recibe en dicho juzgado, respetando las leyes de la materia aplicables al ámbito de su jurisdicción y los derechos humanos y garantías procesales de las partes. Una vez que establezca la forma, lo deberá hacer del conocimiento de este Pleno del Consejo de la Judicatura.
7. Ahora bien, con relación al **inciso e)**, en el que se instruye adoptar las demás medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento, este Cuerpo Colegiado determina:
 - i. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, remitir a las Juezas Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes, el acuerdo general 01/2022 en cita, para su conocimiento, y a su vez, adoptar las medidas a que haya lugar.
 - ii. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, publicar mediante aviso, tanto en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, la fusión de los Juzgados Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, así como la modificación de su competencia, denominación y su domicilio oficial; de igual forma, colocar un aviso en un lugar visible en los juzgados en mención, para conocimiento del público en general. Asimismo, comunicarlo a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, a la Procuradora General de Justicia del Estado, al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, al Director de Prevención y Reinserción Social en el Estado, al Director del Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Juzgados y Tribunales Federales del Vigésimo Octavo Circuito en el Estado, y demás autoridades a que haya lugar, conforme lo establezca la ley.
 - iii. Con motivo de la fusión de los Juzgados mencionados, y en relación a los bienes muebles que se encuentran en dichos Juzgados, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con la Encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva y del Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, se desocupen totalmente los inmuebles que albergan las instalaciones de los juzgados en cita.
 - iv. Se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Titular del Juzgado cuya denominación se ha modificado, para la adquisición de los sellos correspondientes.
 - v. Se instruye a la Encargada del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Encargado del Departamento de Bienes Muebles e

Inmuebles del Poder Judicial, realizar la actualización de los resguardos correspondientes.

- vi. Por último, y a fin de agilizar los trámites administrativos derivados del presente acuerdo, este Consejo determina que a partir del día **catorce de noviembre del año en curso**, el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, tendrá su domicilio en **Avenida de las Torres número 3303, Colonia Jardines, Municipio de Apizaco, Tlaxcala**; en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva publicar mediante aviso, tanto en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, el cambio de domicilio del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que provea lo correspondiente al traslado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y demás Titulares de las áreas del Poder Judicial que se refirieron en el presente, para su conocimiento y efectos precisados. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

